



AL NIVEL DE TAYIKISTÁN. Si hasta setiembre no hay luces, la suspensión del Perú en el EITI quedará en manos del Consejo.

Minem deja al Perú fuera de iniciativa global clave del sector

SIN TRANSPARENCIA. Retraso para presentar documentación aleja al país de potencias. Hay 6 meses para resolverlo.

Esteban Salazar H.

Pese a que diferentes organizaciones civiles y gremios de energía, minería e hidrocarburos ya lo habían advertido varios meses atrás, el Perú quedó fuera de la iniciativa global para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) luego de no haber brindado información clave sobre las actividades de sus industrias en el plazo establecido, una responsabilidad que recae

directamente sobre el Ministerio de Energía y Minas (Minem).

La EITI es una iniciativa suscrita por más de 50 países del mundo que son actores importantes en las industrias extractivas como minería, petróleo, entre otras, a través de la cual las naciones se comprometen a divulgar información de distinta índole: desde los estándares que se aplican para otorgar derechos sobre actividades extractivas, hasta los ingresos que reciben las diversas regio-

nes de un país y cómo estos se ejecutan para beneficiar a las poblaciones.

Perú ingresó a EITI en 2005. Hasta la fecha, el Minem había cumplido con publicar siete informes de transparencia que comprenden los años fiscales del 2004 al 2018. El octavo quedó en suspenso el 31 de marzo pasado y, aunque se le dio un plazo al Perú para reponerlo, el Minem, bajo la administración del ministro Carlos Palacios, ni siquiera contrató a un consultor para esa tarea, según informó la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Ahora, el Consejo de la EITI dijo que podría revisar y levantar la suspensión de Perú si publica su informe de transparencia con datos del 2019 antes del 30 de setiembre de este año.

Contra el tiempo

Vanessa Cueto, vicepresidenta de la Asociación de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y representante de la sociedad civil en la Comisión Nacional EITI, señaló en un comunicado de la ONG que el Perú junto a Tayikistán son los únicos países de un total de 52

LA CLAVE

● **Sectorial.** El financiamiento del informe de transparencia EITI corrió a cuenta del Minem.

● **Desierto.** Se encuentra todavía pendiente la elaboración de los informes de transparencia en Loreto, Piura, Arequipa, Moquegua y Apurímac.

miembros de la EITI que se encuentran suspendidos por incumplir con los plazos exigidos por la organización.

“Esta suspensión es una mala señal para las inversiones y también para la sociedad y las comunidades que tienen relación con esta actividad”, ratificó por su parte Epifanio Baca, representante del Grupo Propuesta Ciudadana.

Se debe tener en cuenta que, si el Perú se mantiene por más de un año suspendido, el Consejo de la EITI con sede en Oslo, Noruega, podría expulsar a nuestro país de forma permanente. ❖

Fracasa nueva intentona del cerronismo de retomar el control de Petroperú

En un nuevo y desesperado intento del ala cerronista de Perú Libre por recuperar las riendas de Petroperú, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) fracasó en su encargo de remover al directorio de la petrolera estatal.

En junta general de accionistas extraordinaria de Petroperú, celebrada ayer por la noche, se puso como tema de agenda "cambio de directorio", objetivo que se busca desde hace dos semanas. En esta ocasión, la pretensión del ministerio que aún dirige Carlos Palacios no prosperó por la férrea oposición de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, este diario pudo conocer que el respaldo al actual directorio que lidera Humberto Campodónico también llegó desde Palacio de Gobierno una vez más.

Es importante subrayar que el mandatario Pedro Castillo expresó su total respaldo y respeto a la autonomía del actual directorio de la primera empresa del Estado, hecho que no viene siendo considerado por el Minem, atribuyéndose decisiones que solo le competen a la empresa.

Estas últimas acciones del Minem van en línea con la posición tomada por los principa-

DATOS

● **Con las horas contadas.** Este jueves 12, el ministro Palacios afrontará un proceso de interpelación en el Congreso.

● **De salida.** Fuentes confirmaron que aun si no prospera este proceso, Palacios será removido por el presidente Castillo.

les representantes del partido, Vladimir Cerrón y el expremier Guido Bellido, quienes pretenden remover al directorio. Estos dos personajes cuestionan, por ejemplo, que Petroperú honre contratos suscritos como el que tiene con un socio operador para el Lote 192.

Esta situación se genera a días de iniciar el proceso de auditoría de los estados financieros de Petroperú del 2021, que según contrato realiza PwC con la venia de la Contraloría. Este hecho se había paralizado bajo la gestión de Hugo Chávez, suceso que le significó una reducción en la calificación crediticia de Petroperú por la falta de transparencia financiera. ❖



PETROPERÚ. Cerronismo busca retomar control de la estatal.

Precio de referencia de gasoholes sube en S/ 0,86

Los precios de referencia de los principales combustibles continúan con su tendencia alcista desde el 18 de abril; y ayer, por tercera semana consecutiva, avanzaron hasta en S/ 0,86, de acuerdo con el último reporte publicado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osineergmin).

Según los datos del ente supervisor, el gasohol de 97 lideró la subida con S/ 0,86 en la última semana y pasó de S/ 13,09 a



Gasohol de 90 subió S/ 0,68.

S/ 13,95 por galón; al igual que el gasohol de 95 que también avanzó S/ 0,86 y llegó a S/ 13,5 por galón; mientras que el gasohol de 90 subió S/ 0,68 hasta los S/ 12,90; y tanto, el gasohol de 84 se incrementó en S/ 0,44 hasta los S/ 11,56 por galón.

Por su parte, el diésel de uso vehicular (diésel B5 0-2500 ppm) subió S/ 0,79 desde los S/ 16,23 – en el reporte del 2 de mayo – hasta S/ 17,02 por galón.

El único combustible que no mostró variación es el GLP envasado o de uso doméstico, que se mantuvo en S/ 3,22 por kilogramo por segunda semana consecutiva. ❖

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra OLEAGINOSA SAN LUIS S.R.L. y LUISA ZENAIDA HUARACA ARMACANQUI sobre Ejecución de Garantías, bajo Expediente 00200-2018-0-1401-JR-CI-01, el PRIMER JUZGADO CIVIL DE ICA a cargo del señor Juez, Dr. Christian Linares Molina y Especialista Legal, José Ruiz Lecamaque, ha dispuesto sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:
DESCRIPCIÓN: Lote N° 01 de la Manzana B frente a la Calle Boza Primera Etapa de la Urbanización Santa Rosa del Palmar del distrito, provincia y departamento de Ica, que tiene un área 254.58 m², encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente, la Prolongación calle Boza con 10.52 ml.; por el fondo, con el lote 10 E-1 de la Urbanización San Isidro con 10.52 ml.; por la derecha, entrando con la calle 5 con 24.20 ml.; por la izquierda, entrando con el lote 2 con 24.20 ml. Ica, 29-09-1982.- Firmado: Dr. Walter Malpilca – Registrador.- Ica, 27-06-1995.
VALOR DE TASACIÓN CONVENCIONAL: US\$ 101,382.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).
BASE DE REMATE: US\$ 67,588.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), que son equivalentes a las 2/3 partes de la tasación.
CARGAS Y/O GRAVÁMENES:

1. Hipoteca: Inscrita en el asiento D00004. Constituida por su propietaria a favor del Scotiabank Perú S.A.A. inscrito en la partida N° 11008578 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por el monto de afectación ascendente a US\$ 76,374.00 dólares americanos en garantía –entre otras obligaciones– del préstamo a mediano plazo otorgado por el Banco a favor de Oleaginoso San Luis S.R.L. por la suma de US\$ 200,000.00 dólares americanos. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N° 1289 de fecha 15/05/2012, extendida por el Notario Público de Ica, Dr. Gino E. Barnuevo Cuelar. Ica, 04 de junio de 2012.

2. Modificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00005. Se modifica el monto de la hipoteca inscrita en el asiento D00004 de esta partida, constituida a favor del Scotiabank Perú S.A.A., en el sentido que el monto de la hipoteca es hasta por la suma de US\$ 101,382.00 dólares americanos. Así consta del parte notarial que contiene el traslado de la Escritura Pública N° 482 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César Ezequiel Sánchez Baiocchi, en reemplazo de la Titular-Notario, Dra. Ana Ethel del Rosario Jara Velásquez. Ica, 19 de mayo de 2015.

3. Hipoteca: Inscrita en el asiento D00006. Constituida por su propietaria Luisa Zenaida Huaraca Armacanqui identificada con DNI. N° 21526819, a favor de la sociedad conyugal conformada por Carmen Rosa Cabezedo Saravia, identificada con DNI. N° 21414436 y Felix Artemio Coronado Morales, identificado con DNI. N° 21433548, hasta por la suma de S/ 90,000.00 soles para garantizar el cumplimiento del préstamo dinerario por el monto de S/ 65,000.00 soles, así como intereses y gastos que pudieran generar en el futuro. Así consta de la Escritura Pública N° 133 de fecha 10/03/2020, extendida por el Notario Público de Ica, Dr. Manuel Enrique Luque-Vásquez Vásquez. Ica, 01 de Julio de 2020.

FECHA Y HORA DE REMATE: MARTES 17 DE MAYO DE 2022, A HORAS 11:00 A.M.

LUGAR DE REMATE: En el Local del 1° Juzgado Civil de Ica, sito en Calle Ayacucho N° 500 del distrito, provincia y departamento de Ica.

LOS POSTORES: oblarán una suma no menor al 10% de la tasación del inmueble, en efectivo o mediante cheque de gerencia sin sello No Negociable girado a nombre del mismo postor y presentarán el original del pago del arancel judicial respectivo, a nombre del Juzgado, consignando el número del Expediente, el número de Documento de Identidad, firma y adjuntando fotocopia simple de todos los documentos.

SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. El Adjudicatario cancelará la comisión del Martillero Público al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18° del D.S. 008-2005-JUS.- Ica, 25 de enero de 2020. Dr. José Carlos Meléndez León – Abogado Martillero Público Reg. 225. Teléfono: 997194619.